



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 13 / 06 / 2022 DÍA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-040/22	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0151/22
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-13/06/2022	
FECHA: 13 / 06 / 2022 DÍA / MES / AÑO	

OVEEDOR
RAZON SOCIAL
NUMERO

001914

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO

\$633,266.40

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION

\$0.00

NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174

COLONIA: SANTA BARBARA

CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 09000

R.F.C.: PRO921020PY4

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251

FIRMA

FECHA:

13/06/22
DÍA / MES / AÑO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

13 JUN 2022

PRESUPUESTO AUTORIZA
RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

TELÉFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONNUTADOR

FUNDAMENTO LEGAL

26-1
LICITACIÓN PÚBLICA

NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACIÓN FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-040/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 16/03/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2** Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** como si a la letra se insertasen.
- I.3** Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4** Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5** Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22**, (NO APLICA).

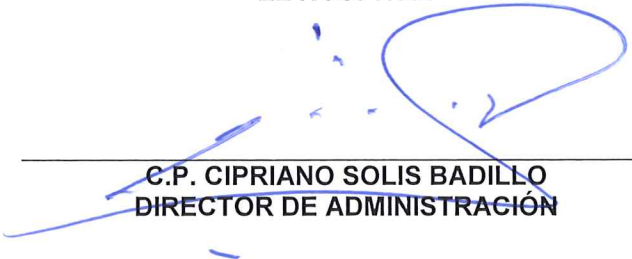
SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22**.

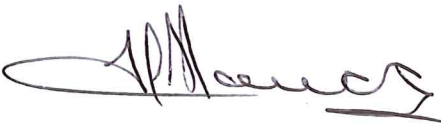
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 13 de JUNIO de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR


C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-040/22** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0151/22**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **PAN ROL, S.A. DE C.V.**